



# Asamblea General

Distr. general  
21 de diciembre de 2000  
Español  
Original: inglés

---

## Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

### Establecimiento de un sistema de gestión de desastres naturales mundial, integrado y basado en el espacio

#### Informe de la Secretaría

#### Índice

| <i>Capítulo</i>   | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|---|-----------------|---------------|
| I. Introducción. ....   | 1-3             | 2             |
| II. Información de interés para la utilización de la tecnología del espacio en la gestión de actividades en casos de desastre ..... | 4-54            | 2             |
| A. Marco de las Naciones Unidas para reducir los desastres y responder a situaciones de emergencia .....                            | 8-20            | 3             |
| B. Actividades dentro del sistema de las Naciones Unidas de apoyo a la gestión de actividades en casos de desastre. ....            | 21-34           | 6             |
| C. El Grupo de apoyo del Comité de Satélites de Observación de la Tierra para casos de desastre .....                               | 35-50           | 9             |
| D. Red mundial de información en casos de desastre. ....  | 51-54           | 12            |

## **I. Introducción**

1. En su 43º período de sesiones, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos acordó qué, de conformidad con el programa para el primer año del plan de trabajo trienal titulado “Establecimiento de un sistema de gestión de desastres naturales mundial, integrado y basado en el espacio” la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinará durante su 38º período de sesiones los tipos de desastres naturales que se afrontan y el grado de aplicación de los servicios basados en el espacio que se utilizan para su mitigación<sup>1</sup>.
2. La Comisión pidió a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría que preparara el presente documento para el plan de trabajo<sup>2</sup>, que contiene información sobre algunos de los principales sistemas y estrategias mundiales de mitigación de los desastres, con inclusión de los esfuerzos realizados por el sistema de las Naciones Unidas, el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra (CEOS) y la Red mundial de información en casos de desastre.
3. El documento (A/AC.105/753) recoge la información presentada por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre el establecimiento de un sistema de gestión de desastres naturales mundial, integrado y basado en el espacio.

## **II. Información de interés para la utilización de la tecnología del espacio en la gestión de actividades en casos de desastre**

4. La gestión de actividades en casos de desastre tiene los siguientes componentes: a) mitigación de los desastres, que supone la elaboración de mapas de riesgo, la evaluación de estos riesgos y la presentación de información para la elaboración de disposiciones legislativas referentes a la utilización del suelo; b) preparación contra desastres, que supone mecanismos de previsión y alerta temprana; c) medidas de socorro en casos de desastre, es decir, las destinadas a mitigar los efectos de los desastres que ya se han producido y d) medidas de rehabilitación después de un desastre.
5. Las tecnologías espaciales pueden tener un papel importante en los mecanismos de alerta temprana y en la gestión de las actividades destinadas a paliar los efectos de los desastres; sin embargo, sólo podrá establecerse un servicio operativo de apoyo a la gestión de las actividades en casos de desastre que utilice las posibilidades que ofrecen los sistemas basados en el espacio si se utilizan conjuntamente, por un lado las comunicaciones por satélite y las imágenes de teleobservación, con inclusión de los servicios y otros productos que ofrecen los sistemas basados en el espacio, y por otro lado otras fuentes de información no basadas en el espacio que actúan sobre el terreno. A este fin, es necesario promover una coordinación adecuada entre las organizaciones técnicas y de investigación que se encargan de la evaluación de los riesgos y las organizaciones responsables de la respuesta a las emergencias que se producen después de un desastre, así como los operadores de satélites y diversas instituciones de gran valor añadido.
6. Los satélites de observación de la Tierra constituyen una fuente importante y singular de información sobre cuestiones de importancia social y económica en esferas tales como la gestión de las actividades en casos de desastre. Los nuevos

servicios surgidos de las comunicaciones por satélite ofrecen soluciones más eficaces para mejorar la operatividad de los mecanismos de alerta y las operaciones de socorro y para desarrollar estrategias de reducción de los desastres. Los satélites meteorológicos y de observación de la Tierra suministran información que se utiliza para hacer previsiones meteorológicas. Las previsiones de huracanes y ciclones que permiten hacer, han reducido espectacularmente las pérdidas materiales y humanas en muchos países expuestos a estos desastres. Los sistemas de determinación de la posición por satélite, como el Sistema mundial de determinación de la posición (GTS) y el Sistema mundial de navegación por satélite (GLONASS) emiten actualmente señales no codificadas y gratuitas que se utilizan cada vez más para prevenir diversos tipos de desastres o combatirlos.

7. Como consecuencia del gran número de usos potenciales y demostrados de la tecnología espacial en la gestión de actividades en casos de desastre y de asuntos humanitarios, también es grande el número de agentes que deberían interesarse por un sistema integrado de gestión de las actividades en casos de desastre, basado en el espacio. En el apartado que figura a continuación se presenta el marco de las Naciones Unidas de reducción de los efectos de los desastres y respuesta a las situaciones de urgencia y se ofrecen informaciones y referencias sobre actividades significativas en curso que están relacionadas con el espacio y que dependen de la cooperación internacional.

## **A. Marco de las Naciones Unidas para reducir los desastres y responder a situaciones de emergencia**

### **1. Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres**

8. Si se examina la tendencia que muestran los desastres naturales importantes entre 1950 y 1999, se verá el aumento sustancial de éstos, en particular durante el último decenio. En 1999 solamente, hubo más de 700 desastres de grandes dimensiones, con pérdidas superiores a 100 mil millones de dólares EE.UU. La Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres reconoce el peligro cada vez mayor que supone esta situación y la necesidad de que se considere fundamental en la agenda internacional la reducción de los desastres.

9. Este reconocimiento dio lugar, en parte, a que se declarara Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales el período 1990-1999. Las diversas iniciativas que se promovieron durante el Decenio han permitido que haya hoy una mayor conciencia de la importancia de los desastres, sean éstos naturales o tecnológicos. Durante el Decenio, muchas organizaciones y numerosos países han sumado sus esfuerzos para llevar la cuestión de la reducción de los desastres naturales a la primera plana del debate internacional.

10. Aunque se denominen naturales los desastres provocados por muchos fenómenos también naturales la causa más importante de la mayor vulnerabilidad de la población frente a los peligros naturales es la actividad humana. El cambio climático, la deforestación y la modificación de las tendencias demográficas muestran el peso del factor humano en la generación de una predisposición a que los desastres tengan mayor gravedad y sean más frecuentes. En otras palabras, las actividades humanas contribuyen a que aumente la vulnerabilidad, aumentando así el riesgo de que unos fenómenos naturales se conviertan en auténticos desastres.

11. El reconocimiento de este hecho ha dado lugar a que se haya producido una importante evolución conceptual, desde la preocupación tradicional por la respuesta frente a los efectos de los desastres a una nueva cultura de reducción de estos últimos, que se refleja en la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres. La nueva visión pretende superar la simple protección frente a los peligros naturales e integrar la gestión de riesgos. La Estrategia es un mecanismo preventivo de reducción del impacto de los desastres naturales y de otro tipo sobre la sociedad y la economía.

12. La adopción de este nuevo planteamiento por los Estados Miembros ha despertado un nuevo interés por lograr medidas prácticas y un compromiso financiero y político de los gobiernos nacionales y las organizaciones internacionales, lo que ha dado a la Estrategia un carácter mundial.

13. La Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres tiene carácter mundial y cuenta con dos brazos institucionales. El primero de ellos es el Grupo de Trabajo Interinstitucional para la reducción de los desastres naturales, que supone una enérgica llamada a la cooperación y la coordinación interinstitucionales.

14. En su resolución 1999/63 de 30 de julio de 1999, el Consejo Económico y Social pedía al Secretario General que estableciera un equipo interinstitucional que sirviera de foro principal dentro del sistema de las Naciones Unidas para ocuparse de modo continuo y concertado de la reducción de los desastres naturales. La Asamblea General, en su resolución 54/219 de 22 de diciembre de 1999, hacía suya la propuesta del Secretario General (A/54/497 párrafos 11 a 14) de establecer un equipo interinstitucional que tendría las siguientes funciones principales (A/54/497, párrafo 15): a) servir de foro principal dentro del sistema de las Naciones Unidas para la elaboración de estrategias y políticas en materia de reducción de peligros naturales; b) determinar las carencias en las políticas y programas de reducción de desastres y recomendar medidas oportunas para paliarlas; c) garantizar el carácter complementario de la actividad de los organismos competentes en materia de reducción de desastres; d) proporcionar orientación a la secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres en cuanto a la formulación de políticas; y e) convocar reuniones especiales de expertos en asuntos relativos a la reducción de desastres.

15. El Grupo de Trabajo en cuestión está presidido por el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y está compuesto por un Presidente y un Secretario (el Director de la secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, de oficio); ocho representantes de organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas (el PNUMA, el PNUD, el PMA, la FAO, de las Naciones Unidas y la UNESCO, el Banco Mundial, la UIT y la OMM); seis representantes de entidades regionales (el Consejo de Europa, el Centro Asiático de Preparación para Casos de Desastre, la Organización de la Unidad Africana, la Organización de los Estados Americanos, la Comisión de Geociencias Aplicadas del Pacífico Sur y el Consejo Interestatal para situaciones de emergencia de la CEI); y ocho representantes de la sociedad civil y de organizaciones no gubernamentales.

16. La labor del Grupo de Trabajo es seguida también por algunos Estados que han pedido asistir a sus reuniones como observadores. El Grupo de Trabajo no es un órgano intergubernamental sino un comité de miembros de alto nivel con un interés

activo en asuntos relacionados con la reducción de los desastres, a los que colectivamente se pide que elaboren estrategias y metodologías de ejecución de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres.

17. El segundo brazo de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres es la secretaría del Grupo de Trabajo, con base en Ginebra. Su función es servir de centro de coordinación dentro de las Naciones Unidas de las estrategias y programas de reducción de los desastres naturales. La secretaría está formada por un equipo multidisciplinar que presta apoyo al Grupo de Trabajo y en ella pueden definirse políticas internacionales. También constituye una plataforma institucional que permite lanzar programas. No se encarga de la ejecución de programas, pero permite que otros lo hagan de forma más eficaz.

## **2. Coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia**

18. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, de la Secretaría, fue establecida a raíz de la adopción del programa de reforma del Secretario General. En cumplimiento de las disposiciones de la resolución 46/182 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1991, las funciones del Coordinador del Socorro de Emergencia se dividen en tres áreas principales: a) funciones de desarrollo y coordinación de políticas, en apoyo del Secretario General, que velen por que se aborden todas las cuestiones humanitarias, incluidas aquellas que representan lagunas no previstas en los mandatos actuales de los distintos organismos, como las medidas de protección y asistencia a las personas desplazadas dentro de sus países; b) defensa de cuestiones humanitarias ante órganos políticos, principalmente el Consejo de Seguridad; y c) coordinación de la respuesta humanitaria de emergencia, asegurándose de que se establece un mecanismo adecuado de respuesta sobre el terreno, mediante consultas del Comité Permanente entre Organismos.

19. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios desempeña sus funciones principalmente a través del Comité Permanente entre Organismos, que está presidido por el Coordinador del Socorro de Emergencia, y cuenta con la participación de todos los asociados en la esfera de los asuntos humanitarios, entre ellos el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. El Comité Permanente entre Organismos se encarga del buen funcionamiento interinstitucional del proceso de adopción de decisiones en caso de emergencias complejas, con inclusión de la evaluación de las necesidades, los llamamientos unificados, las medidas de coordinación sobre el terreno y el desarrollo de políticas humanitarias.

20. En caso de que se le solicite, y en consulta con el Coordinador Residente de las Naciones Unidas, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios puede enviar un equipo de las Naciones Unidas de evaluación y coordinación en situaciones de desastre, que ayudará a la evaluación de la emergencia y facilitará la coordinación sobre el terreno durante la fase inicial de socorro. El equipo estará formado por expertos nacionales calificados y especialmente capacitados para la gestión de actividades en casos de emergencia, así como por personal de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, todos los cuales están en situación de movilización permanente. Los miembros de estos equipos, acompañados por expertos en comunicaciones y/o equipo móvil de telecomunicación por satélite, pueden ser movilizados en un plazo de horas si ello es necesario.

## **B. Actividades dentro del sistema de las Naciones Unidas de apoyo a la gestión de actividades en casos de desastre**

### **1. Reunión interinstitucional sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre**

21. En su resolución 54/68 de 6 de diciembre de 1999, la Asamblea General hacía suya la resolución titulada “El milenio espacial: La Declaración de Viena sobre el Espacio y el Desarrollo Humano”<sup>3</sup>; instaba, entre otras cosas, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que tomaran las medidas necesarias para dar aplicación efectiva a la Declaración de Viena; y pedía a todas las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que examinaran y, en caso necesario, ajustaran sus programas y actividades conforme a las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III) y tomaran medidas apropiadas para asegurar su aplicación plena y efectiva, en particular mejorando la coordinación de sus actividades relacionadas con el espacio a través de la Reunión Interinstitucional sobre las actividades relativas al Espacio Ultraterrestre.

22. La Reunión Interinstitucional tiene carácter anual y constituye un foro que permite a las organizaciones participantes del sistema de las Naciones Unidas intercambiar información y opiniones sobre los planes presentes y futuros de actividades de interés común relacionadas con el espacio y promover sinergias entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre se encarga de los servicios de secretaría de la misma.

23. En su 18º período de sesiones, celebrado en 1998, la Reunión Interinstitucional sobre las actividades relativas al Espacio Ultraterrestre acordó examinar la posibilidad de reclasificar las actividades relacionadas con el espacio para reflejar mejor, en el informe anual del Secretario General sobre la coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas, la esferas prioritarias de aplicación que hubieran señalado los Estados Miembros. En su 20º período de sesiones, celebrado en 2000, la Reunión Interinstitucional aprobó la estructura revisada del Informe del Secretario General, según consta en su informe sobre ese período de sesiones (A/AC.105/727, anexo I).

24. El informe sobre el 21º período de sesiones de la Reunión Interinstitucional (A/AC.105/757) contendrá una sección dedicada a la utilización de las aplicaciones espaciales en favor de la seguridad, el desarrollo y el bienestar de la humanidad, con dos apartados dedicados a la potenciación de la capacidad para reducir los desastres y el mejoramiento de la seguridad económica, social y cultural. En esa sección quedarán reflejados los programas presentes y futuros de actividades basadas en el espacio de los organismos del sistema de las Naciones Unidas, cuyo objetivo sea prestar apoyo a la gestión de las actividades en casos de desastre.

### **2. Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre**

25. UNISPACE III, en su resolución titulada “El milenio espacial: la Declaración de Viena sobre el Espacio y el Desarrollo Humano”, pidió que se adoptaran medidas para implantar un sistema mundial integrado, especialmente a través de la cooperación internacional, para gestionar las actividades paliativas, de socorro y prevención de desastres naturales, particularmente de carácter internacional, mediante la observación de la Tierra, las comunicaciones y otros servicios

espaciales, aprovechando al máximo las capacidades existentes y colmando las lagunas en la cobertura de la Tierra por los satélites<sup>4</sup>.

26. En respuesta a esta petición, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre ha organizado, en el marco del Programa de aplicaciones de la tecnología espacial, una serie de cursos prácticos sobre la utilización de la tecnología espacial como apoyo en la gestión de las actividades en caso de desastre. Los objetivos de los cursos prácticos son:

a) Concienciar más a los gestores y responsables de las decisiones en el ámbito de la gestión de las actividades en caso de desastre de los beneficios potenciales y la rentabilidad que supone utilizar tecnologías espaciales;

b) Determinar los tipos de información y de comunicaciones que se necesitan para gestionar las actividades en casos concretos de desastre y en qué medida las tecnologías espaciales pueden facilitar esa información y esas comunicaciones;

c) Desarrollar un plan de actuación que pueda dar lugar en el futuro inmediato a uno o más proyectos experimentales que incorporen y pongan a prueba la utilización de herramientas espaciales en la gestión de actividades en casos de desastre.

27. Se prevé que, a resultas de estos cursos prácticos, se adopten medidas a corto plazo que permitan el lanzamiento de uno o más proyectos experimentales en los que las instituciones nacionales responsables de la gestión de las actividades en casos de desastre interesadas incorporen y pongan a prueba la utilización de tecnologías espaciales. Los proyectos experimentales se diseñarán y llevarán a la práctica mediante la cooperación internacional y estarán destinados a lograr sinergias entre las iniciativas de diversas instituciones o grupos de instituciones en esta esfera.

28. El primero de estos cursos prácticos, el curso práctico Naciones Unidas/Chile/Agencia Espacial Europea sobre la utilización de la tecnología espacial en la gestión de actividades en casos de desastre, se celebró en La Serena (Chile) del 13 al 17 de noviembre de 2000, para países de América Latina y el Caribe. El curso práctico fue copatrocinado por el Gobierno de Chile y la Agencia Espacial Europea (ESA). El informe de este curso práctico, con inclusión de los resultados obtenidos y el plan de actividades de seguimiento figurarán en el documento A/AC.105/747. Está previsto celebrar cursos prácticos similares para los países de África, Asia y el Pacífico y Europa oriental.

### **3. Secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres**

29. A resultas de una reciente reunión del Grupo de Trabajo Interinstitucional para la reducción de los desastres, la secretaría de la Estrategia está preparando un plan de actuación basado en una serie de iniciativas estratégicas que se llevarán a la práctica a escala mundial, regional, subregional y nacional, con inclusión de la prestación de apoyo a las plataformas nacionales de la Estrategia. Las iniciativas están destinadas a servir de complemento de la labor de diversas organizaciones internacionales activas en la esfera de la reducción de los desastres, y no superponerse con ésta. En consecuencia, la secretaría de la Estrategia participa en la labor del Grupo de apoyo en casos de desastre del CEOS y de la Reunión

Interinstitucional sobre las actividades relativas al Espacio Ultraterrestre y colabora estrechamente con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. Puede obtenerse información sobre la labor de la secretaría en Internet (<http://www.unisdr.org>).

30. La secretaría de la Estrategia ha ido atribuyendo cada vez más importancia a las aplicaciones de los satélites, reconociendo así las consecuencias significativas que estas soluciones innovadoras pueden tener para la gestión de riesgos en comunidades vulnerables tanto de países desarrollados como de países en desarrollo. La secretaría participó en el curso práctico Naciones Unidas/Chile/Agencia Espacial Europea sobre la utilización de la tecnología espacial en la gestión de actividades en casos de desastre, que se celebró en La Serena (Chile) en noviembre de 2000.

#### **4. Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios**

31. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha creado, a través de su Subdivisión de respuesta frente a desastres, en Ginebra, un sistema de respuesta a situaciones de emergencia cuyo objetivo es coordinar las medidas que adopte la comunidad internacional a causa de desastres naturales y emergencias ambientales, con inclusión de accidentes tecnológicos.

32. La Subdivisión es el centro de referencia dentro de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios para la movilización y coordinación de la respuesta internacional frente a desastres, y en caso de emergencia puede entrarse en contacto con ella en un plazo de 24 horas. El centro de operaciones de la Subdivisión está diseñado y equipado especialmente para movilizar y coordinar las operaciones internacionales de emergencia provocadas por desastres.

33. Los Estados pueden dirigir sus solicitudes de información y/o asistencia internacional en casos de desastre natural o de emergencia ambiental directamente a la Subdivisión o bien a través del Coordinador Residente de las Naciones Unidas en el país afectado. La Red de socorro ([www.reliefweb.int](http://www.reliefweb.int)), gestionada por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, facilita información actualizada sobre emergencias y desastres naturales complejos procedente de 170 fuentes.

#### **5. La iniciativa “Los primeros sobre el terreno”**

34. El Secretario General anunció en su informe titulado “Nosotros los pueblos: la función de las Naciones Unidas en el siglo XXI” (A/54/2000) una nueva iniciativa de las Naciones Unidas de respuesta a los desastres titulada “Los primeros sobre el terreno”, que facilitará teléfonos móviles y por satélite, así como enlaces de microondas, a los especialistas en la prestación de socorro humanitario en zonas afectadas por desastres naturales y emergencias. La iniciativa será encabezada por la empresa de comunicaciones Ericsson, con socios de las Naciones Unidas y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja. Recientemente se ha lanzado un proyecto experimental, en el marco de esta iniciativa, que servirá de referencia para preparar una respuesta, a escala de comunicaciones, en la que se tengan en cuenta los distintos niveles de preparación de los diferentes países. Se han elegido para este proyecto experimental los siguientes países especialmente expuestos a desastres debido a su situación geográfica o económica: Costa Rica, Guatemala, República Islámica del Irán, Tailandia, Turquía y Viet Nam. Este proyecto experimental ayudará a determinar el nivel actual de preparación de estos países, de qué recursos se dispone y qué



necesitarán estos países para empezar a establecer planes comunes de preparación, y planes de respuesta a los desastres, a escala de las comunicaciones.

### **C. El Grupo de apoyo del Comité de Satélites de Observación de la Tierra para casos de desastre**

35. En su 43° período de sesiones, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos acordó que se invitara al CEOS a realizar una exposición durante el 38° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos con respecto al primer año de su plan de trabajo para el establecimiento de un sistema de gestión de desastres naturales mundial, integrado y basado en el espacio. Mediante esta invitación, la Comisión reconocía las importantes contribuciones del CEOS sobre el tema. Entre los miembros del CEOS cabe mencionar operadores de satélites de observación de la Tierra y usuarios de la información de satélites. Un número significativo de entidades del sistema de las Naciones Unidas, con inclusión de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, son miembros asociados del CEOS.

36. Los satélites meteorológicos se utilizan desde hace tiempo para facilitar la previsión de riesgos meteorológicos graves, como los ciclones tropicales, las tormentas graves y las riadas. Aunque se dispone de numerosas demostraciones de carácter teórico y práctico de la utilidad potencial de los datos enviados por satélites de observación de la Tierra para prevenir una gama más amplia de riesgos, es raro que se utilicen operacionalmente estos datos para prevenir otros riesgos. El CEOS, reconociendo los beneficios que puede suponer una mejor aplicación de la información obtenida de satélites de observación de la Tierra a los riesgos naturales y tecnológicos, inició en 1997 el Proyecto de apoyo para casos de desastre. Se han publicado dos informes anuales sobre el Proyecto. Desde que se publicó el último de ellos, el Proyecto ha dado lugar a la creación de un grupo de trabajo especial del CEOS.

37. El Grupo de apoyo especial para casos de desastre respalda a escala mundial la gestión de las actividades en casos de desastre natural o tecnológico promoviendo que se haga mayor uso de los datos que se obtienen y que se prevé obtener de los satélites. El Grupo sirve de foro de búsqueda de usuarios actuales y potenciales de la información obtenida del espacio, considerada una herramienta que puede utilizarse para responder a los desastres, y de foro de colaboración de éstos.

38. El Grupo centra su actividad en la preparación y diseño de recomendaciones referentes a la aplicación de la información procedente de satélites en algunas zonas determinadas de riesgo. Se han formado equipos especializados en los riesgos de estas zonas determinadas con la finalidad de documentar las constataciones, las recomendaciones y las necesidades de los usuarios concretos. El Grupo examina cuestiones de carácter político y técnico, prestando especial atención a la comparación entre las necesidades de los usuarios y la capacidad de las imágenes de satélite para satisfacerlas, y recomienda medidas para corregir los desajustes entre las dos.

39. El Grupo se ha reunido dos o tres veces por año. El Grupo, que cuenta con más de 300 participantes de más de 140 organizaciones, han encontrado un firme apoyo en los miembros y asociados del CEOS, así como una recepción entusiasta por parte

de numerosos gestores internacionales, regionales y nacionales de actuaciones en casos de emergencia, y ha suscitado el claro interés de algunos miembros del sector privado.

40. El Grupo cuenta actualmente con ocho equipos dedicados a diversos riesgos, entre cuyos miembros figuran representantes de organismos con actividades en el campo de los satélites y organizaciones de gestores de las actuaciones en casos de emergencia. Los riesgos correspondientes son las sequías, los terremotos, los incendios, las inundaciones, el hielo, los corrimientos de tierras, los derrames de petróleo y los riesgos volcánicos. Estos equipos están encargados de compilar información sobre las necesidades de los usuarios, identificar las insuficiencias y lagunas en la transmisión de la información de satélites necesaria y preparar recomendaciones para aliviar éstas últimas. Se presta especial atención a la colaboración estrecha con los organismos relacionados con el espacio, las organizaciones internacionales y regionales y las organizaciones privadas en la puesta en práctica de estas recomendaciones.

41. Después de su constitución, el Grupo mantuvo una reunión de planificación en Tokio en febrero de 2000. En esa reunión, de la que fue anfitrión el Organismo Nacional de Aprovechamiento del Espacio (NASDA) del Japón, el Grupo centró su labor en la preparación de planes para dar a conocer las respuestas coordinadas de los organismos espaciales frente a desastres concretos, mediante el uso de unas directrices que serían redactadas por la ESA y el Centre national d'études spatiales (CNES) de Francia. Los representantes de dos instituciones regionales (la Red avanzada de Asia y el Pacífico y el Centro asiático de reducción de desastres) explicaron cómo facilitaban a los usuarios finales locales, el acceso a productos de la información obtenida de satélites de observación de la Tierra y la mejor utilización de estos productos para la gestión de las actividades en caso de desastre en Asia y el Pacífico.

42. En su segunda reunión, celebrada en Ottawa en junio de 2000 bajo los auspicios del Centro Canadiense de Teleobservación, el Grupo mostró su satisfacción ante la participación de representantes de la industria de la teleobservación: Spot Image, RADASART International, Orbimage y Space Imaging. Estos representantes describieron ejemplos del apoyo que podían ofrecer los operadores privados de satélites en caso de desastre. Los participantes estudiaron las formas de cooperar para ofrecer mejor información a quienes necesitaban obtener datos de la teleobservación. Hubo otras intervenciones en las que se explicaron la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, la Red mundial de información en casos de desastre y la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. La ESA y el CNES presentaron unas directrices iniciales para lograr coordinar las respuestas de los organismos espaciales a las peticiones de datos e imágenes de la teleobservación por satélite. Estas directrices se basan en el Acuerdo de Cooperación para lograr el uso coordinado de las instalaciones espaciales en caso de desastres naturales o tecnológicos, firmado por la ESA y el CNES el 22 de junio de 2000. Desde entonces, la Agencia Espacial del Canadá ha firmado también este Acuerdo.

43. En general, la información que puede obtenerse a tiempo sobre la evolución de una situación de riesgo, así como la información general sobre riesgos y posibilidades de hacerles frente, sigue siendo fragmentaria y es difícil de localizar. Para resolver estos y otros problemas, se están preparando prototipos de

herramientas. La Administración Nacional del Océano y la Atmósfera (NOAA) de los Estados Unidos patrocina un prototipo de servidor informativo para mostrar la posibilidad de acceder sin demoras a la información obtenida de los satélites y a productos de la información como forma de apoyo a diversas facetas de la gestión de las actividades en casos de desastre. En el desarrollo del servidor participan diversos organismos que facilitan enlaces para acceder a la información de que disponen. De la supervisión del desarrollo del servidor se encarga un equipo especializado en herramientas de la información.

44. Este equipo actualmente está preparando dos instrumentos informativos. Uno de ellos es una página dedicada a acontecimientos recientes, que ofrece enlaces con sitios en Internet que permiten acceder a datos y productos referentes a situaciones recientes de riesgo importante. El otro instrumento es una página de contactos que dirige a los usuarios potenciales hacia los proveedores de datos y productos que pueden ofrecer apoyo a la gestión de las actuaciones en casos de desastre.

45. El Grupo ha formulado una serie de constataciones y recomendaciones. Actualmente hay 12 recomendaciones generales que derivan de nueve constataciones. Según estas constataciones, los gestores de las actividades en caso de desastre muchas veces reconocen el valor de las nuevas tecnologías de satélite y están dispuestos a utilizarlas, pero pueden resistirse a hacerlo debido a que no están familiarizados con las tecnologías y éstas no han sido sometidas a prueba en una situación real. Las recomendaciones sugieren formas de respuesta de la comunidad interesada en el espacio (por ejemplo, promover el diálogo, crear instrumentos fáciles de utilizar por los usuarios, hacer demostraciones convincentes y utilizar planteamientos integrados para crear productos y servicios más fáciles de utilizar por los usuarios). Toda esta serie de constataciones y recomendaciones generales así como las recomendaciones de los equipos dedicados a riesgos concretos pueden encontrarse en el informe del año 2000 del Grupo al CEOS. Los informes de los equipos dedicados a riesgos concretos y el informe del equipo dedicado a los sistemas de información pueden obtenerse también a través del servidor informativo del Grupo en Internet (<http://disaster.ceos.org>) y en copia sobre papel.

46. El plan de trabajo del Grupo prevé que los equipos dedicados a riesgos concretos y el equipo dedicado a los sistemas de información prosigan sus actividades respectivas y aborden además nuevas cuestiones, entre las que cabe mencionar la promoción de una cooperación intensa entre las agencias espaciales y el sector privado y las organizaciones internacionales interesadas por los desastres. El Grupo colabora con el Grupo de Trabajo del CEOS sobre sistemas y servicios de información para encontrar formas de que el primero aproveche los instrumentos y capacidades desarrollados por el segundo.

47. Uno de los componentes del plan de trabajo del Grupo es poner de manifiesto cómo se pueden coordinar los esfuerzos de las agencias espaciales para responder a desastres concretos. Bajo las directivas que contiene el Acuerdo de Cooperación para lograr la utilización coordinada de las instalaciones espaciales en caso de desastres naturales o tecnológicos, las agencias espaciales pueden planificar la asignación de misiones polivalentes a los satélites ya existentes, sin garantía de los resultados, como demostración del apoyo común en casos concretos de desastre. Cada uno de los equipos encargados de riesgos concretos está examinando proyectos que demostrarán la utilidad de coordinar los activos de las agencias espaciales. Estas actividades de demostración que deberá llevar a cabo el Grupo no indican ningún

compromiso formal con el Acuerdo de las agencias que quieran participar en una de estas demostraciones. No obstante, se espera que varias agencias espaciales más se sumen al mismo.

48. El plan de trabajo del Grupo pide que se estreche la relación con el sector privado y se sigan identificando los obstáculos a un mayor uso de la información facilitada por satélite en la gestión de las actividades en caso de desastre y las esferas potenciales de colaboración para reducir tales obstáculos.

49. El Grupo colabora también estrechamente con instrucciones y organismos fundamentales de las Naciones Unidas, como la Secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, que tienen responsabilidades en la coordinación de algunos aspectos de la gestión de las actividades en casos de desastre.

50. El plan de trabajo del Grupo prevé también una mayor coordinación con otros grupos de trabajo del CEOS. El Grupo de Trabajo sobre sistemas y servicios de información ha desarrollado varias herramientas que eventualmente pueden ser útiles al Grupo en sus actividades y actualmente presta apoyo al equipo dedicado a los sistemas de información creando una lista de contactos con proveedores de datos y productos que pueden servir de apoyo en la gestión de actividades en caso de desastre. Se prevé que el Grupo coordinará también sus actividades con las del grupo de trabajo especial de CEOS sobre la educación, que es copresidido por la Organización de Investigación Espacial de la India y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, aumentando la capacidad de intervención de la comunidad interesada en la gestión de las actividades en casos de desastre.

#### **D. Red mundial de información en casos de desastre**

51. En su resolución 54/233 de 22 de diciembre de 1999, la Asamblea General recordó que en el informe de UNISPACE III se había examinado la cuestión de los desastres naturales, y alentó el mayor uso de la tecnología basada en el espacio para la prevención y mitigación de los desastres naturales y la gestión en casos de desastres naturales, tomando nota a este respecto del establecimiento de la red mundial de información en casos de desastres.

52. La red mundial de información en casos de desastres es una asociación de naciones, organizaciones y profesionales de todos los sectores de la sociedad interesados en compartir información sobre los desastres, que tiene un carácter voluntario, independiente, autosuficiente y sin ánimo de lucro. Su objetivo es utilizar mejor las tecnologías innovadoras o ya existentes y negociar procesos institucionales para promover la transmisión mundial de información sobre desastres entre proveedores y usuarios. La red representa un intento de mejorar la eficacia e interoperatividad de los sistemas de información sobre desastres naturales y tecnológicos. Para ello se basa en parte en la oferta de un portal primario de acceso y relación con la redes nacionales e internacionales existentes de gestión de las actividades en casos de emergencia o desastre. La red pretende mejorar la alerta temprana y las actividades de mitigación de los efectos de los desastres y lograr que el público en general esté más informado.

53. La red tiene un ámbito mundial. Facilita el intercambio de contenidos temáticos y organizativos (información y conocimiento) centrándose en los desastres naturales y tecnológicos, lo que no excluye otros tipos de desastres o de situaciones de emergencia en los que sean viables o convenientes los intercambios facilitados por la red. La red procesa información sobre todas las funciones de la gestión de las actividades en casos de desastre: prevención, mitigación, planificación, preparación, vigilancia, alerta, respuesta, rehabilitación, reconstrucción y recuperación. El alcance de la información sobre desastres viene definido por el alcance de la información facilitada por los proveedores; la red no es un proveedor de información, pero tampoco pone límites a la información facilitada por los proveedores.

54. Entre los participantes en la red mundial de información en casos de desastres cabe mencionar países, organizaciones internacionales, organismos nacionales, regionales y locales de gestión de las actividades en casos de desastre, organizaciones de socorro, instituciones académicas, industrias privadas y expertos reconocidos. Puede obtenerse más información en el sitio de la red en Internet (<http://www.gdin-international.org/>).

#### *Notas*

<sup>1</sup> *Documentos oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento N° 20 (A/55/20), párr. 119.*

<sup>2</sup> *Ibíd.*, párr. 117.

<sup>3</sup> *Informe de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Viena, 19 a 30 de julio de 1999 (Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.00.I.3), cap. I, resolución 1.*

<sup>4</sup> *Ibíd.*, cap. I, resolución 1, inciso ii) del apartado b) del párr. 1.